

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 10** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños “Naturelle by Thomil Sanyos”, “Naturelle by Thomil Crystal”, “Naturelle by Thomil Bio Neutral”, “Naturelle by Thomil Degress-Multi” y “Naturelle by Thomil Neutral Sani”, fabricados por la empresa “Thomil, Sociedad Anónima”.*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) número 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE; en el Decreto 216/2003, de 16 de octubre, sobre la aplicación del sistema revisado de etiqueta ecológica comunitaria en la Comunidad de Madrid, y en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Evaluación Ambiental, en virtud de la normativa vigente en materia de etiqueta ecológica de la UE, hace pública la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños “Naturelle by Thomil Sanyos”, “Naturelle by Thomil Crystal”, “Naturelle by Thomil Bio Neutral”, “Naturelle by Thomil Degress-Multi” y “Naturelle by Thomil Neutral Sani”, fabricados por la empresa “Thomil, Sociedad Anónima”, con domicilio social en el polígono industrial “Las Arenas”, de Pinto, carretera de Andalucía (N-IV), kilómetro 18, 28320 Pinto (Madrid); habiendo adquirido eficacia plena tal concesión a partir del 3 de agosto de 2012, fecha de la firma del contrato en que se establecen las condiciones de utilización de dicho distintivo.

El producto concesionario ha sido registrado en esta Dirección General con el número ES-MD/020/00005.

Madrid, a 19 de septiembre de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(02/8.308/12)

